LICITACIÓN N**°. LPE/SOPDU/DCSCOP/056/2024**

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **14:00** horas del día **27 de agosto de 2024** reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/056/2024** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DE LA OBRA** | **UBICACIÓN** |
| **Rehabilitación de cancha deportiva y construcción de gradas en la escuela primaria "Rafael Ramírez Castañeda" con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | MUNICIPIO: **067 OAXACA DE JUÁREZ**REGIÓN: **08 VALLES CENTRALES** |

Se informa que se encuentra presente el **C. Daniel Sánchez Castillo,** representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

**ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha **25 de julio de 2024**, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal **N° LPE/SOPDU/DCSCOP/056/2024** fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

* **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.**
* **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V.**

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **10 de agosto de 2024** a las **15:30** horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capitulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día **15 de agosto de 2024** a las **15:30** horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y empresa(s): **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V., CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V., #N/A y #N/A** rubricaron el **anexo 20** como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

A continuación, se mencionan la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Rehabilitación de cancha deportiva y construcción de gradas en la escuela primaria "Rafael Ramírez Castañeda" con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.,** motivo de la licitación.

* **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.**
* **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha **21 de agosto de 2024** a las **15:40** horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capitulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **RESULTADO** |
| 1 | **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** | **ACEPTADA** |
| 2 | **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V.** | **DESECHADA** |

**PROPUESTA DESECHADA**

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y la propuesta técnica presentada por la empresa: **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V.** se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

*I. - Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado.*

EMPRESA: **CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MONTE VERDE, S.A. DE C.V.**

INCUMPLIMIENTO:

La empresa **Incumplió** con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo *4 Anexos: 4.1*

*Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, anexo 9 y 15 b) y 4.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS, Anexo 18* como se describe a continuación:

*4.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS*

ANEXO 9 Relación de los contratos de obra que haya celebrado con la administración pública y particulares realizadas como máximo de cinco años anteriores a esta fecha con la especialidad de urbanización y/o similares debiendo presentar por lo menos tres contratos de obra pública de la especialidad requerida, anexando copia simple de contrato completo con firmas completas y sello correspondiente, copia de acta de entrega recepción de la obra con firmas completas y sello correspondiente y copia de fianza de vicios ocultos que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, o en su caso por lo menos tres contratos de obra particular de la especialidad requerida, anexando copia simple del presupuesto que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida. El incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.

***La empresa integra 5 contratos de obra pública, sin embargo, en el contrato No. DCSyCOP/AD/FIII 111/2022, anexa un acta de entrega recepción de la obra, que carece de firmas autógrafas de Municipio y del comité de obra que acredite la recepción de la misma; en el contrato CT/MSL/M470/FAISMUN/05/2023 no presenta firma autógrafa del Síndico Municipal del Ayuntamiento, incumpliendo con lo solicitado en las bases de esta licitación.***

ANEXO 15. B) En el caso de que la maquinaria o equipo de construcción sea de la propiedad legítima del participante deberá exhibir las facturas que amparen lo anterior, en original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta. En el caso de que el participante opte por arrendar la maquinaria o equipo de construcción, deberá anexar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en original de acuerdo al formato proporcionado en la guía de llenado, en hoja membretada, **firmada y sellada** por el representante legal de la persona física o moral que arrende dicha maquina o equipo de construcción y en donde manifieste su conformidad en el caso de que la convocante requiera realizar una inspección ocular a los mismos. El incumplimiento en la presentación de los documentos en los términos que se señalan en este anexo, será motivo suficiente para desechar la propuesta. ***La empresa presenta una carta de arrendamiento expedida por ARRENDADORA Y DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION ADIMASA, S.A. de C.V. sin embargo, hace referencia al número procedimiento de licitación pública estatal No. IR/FASIMUN/MSPT/297/OBRA/005/2024, el cual no corresponde con el número del procedimiento de la presente licitación.***

*4.1.3 DOCUMENTOS TECNICOS*

Anexo 18 Datos básicos de costos de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción puestos en el sitio de los trabajos que intervienen en la integración de la propuesta. - Señalando los materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando únicamente las respectivas, unidades de medición y costos por unidad sin considerar importes totales. (Original)

***La empresa integra incorrectamente el cargo de Topógrafo, el cual se encuentra considerado en el Anexo 21 d) programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos conforme al anexo 10 A datos de los profesionales y técnicos, generando una duplicidad en la integración de dicho personal.***

Por lo que su propuesta **se desecha** con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8,2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

*c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté* ***incompleta****, presente* ***errores*** *o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.*

*f) Que algún rubro en lo individual esté* ***incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado****.*

**PROPUESTA QUE SE ACEPTÓ:**

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron **SATISFACTORIAMENTE** con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como **SOLVENTE** a la(s) empresa(s)**: INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** para que siguiera participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día **21 de agosto de 2024**,para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha **21 de agosto de 2024** a las **15:40** horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **IMPORTE CON I.V.A.** |
| 1 | **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** | **$ 2,282,878.10(Dos millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.)** |

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fue aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado de la misma, a fin de conocer si esta cumplió con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): **Rehabilitación de cancha deportiva y construcción de gradas en la escuela primaria "Rafael Ramírez Castañeda" con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.,** motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la propuesta contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: **#N/A cumplió** con los requisitos exigidos.

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral **5.2** de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente de la empresa: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** el análisis se realizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral **5.2.** De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Publica a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día **30 de agosto de 2024,** a las **14:00** horas, **bajo los siguientes terminos:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBRA** | **No. CONTRATO** | **IMPORTE** | **ANTICIPO** | **PERIODO DE EJECUCIÓN** | **INICIO** | **TERMINO** |
| **Rehabilitación de cancha deportiva y construcción de gradas en la escuela primaria "Rafael Ramírez Castañeda" con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** | **DCSyCOP/FIII 076/2024** | **$ 2,282,878.10(Dos millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y ocho pesos 10/100 M.N.)** | **$ 684,863.43 (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres pesos 43/100 M.N.)** | **45 días naturales** | **02 de septiembre de 2024** | **16 de octubre de 2024** |

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la **Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez** **e Identificación Oficial (INE).**

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C**. Ing. Armando Cruz Mendoza**, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

1. **Escrito de inicio de los trabajos.**
2. **Escrito de designación de superintendente de obra.**
3. **Escrito de designación del Director responsable de obra.**
4. **Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).**
5. **Curriculum de laboratorio certificado por SCT.**
6. **Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.**
7. **Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.**

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de **cinco días hábiles contados** a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las **14:20** horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**POR LOS LICITANTES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **NOMBRE DE LA EMPRESA** | **NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO** | **FIRMA** |
| 1 | **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA LOMA LINDA S.A. DE C.V.** |  |  |

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública |  |

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallocorrespondiente a la licitación pública estatal no**. LPE/SOPDU/DCSCOP/056/2024**, para la adjudicación de la obra: **Rehabilitación de cancha deportiva y construcción de gradas en la escuela primaria "Rafael Ramírez Castañeda" con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, de fecha **27 de agosto de 2024** ----------------------------------------------------------------------------------------